



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PERMISO TEMPORAL EN CALIDAD DE
ESTUDIANTE DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER**

Artículo 117: Podrá solicitar este permiso en calidad de estudiante de la Fundación Ciudad del Saber, el extranjero que tenga la finalidad de realizar estudios en esta Fundación, para lo cual deberá aportar:

1. Poder (notariado) y Solicitud. El poder debe contener el nombre y la nacionalidad de los padres del solicitante.
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte (Notariado o Autenticado correspondiente).
4. Certificado de Salud.
5. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
6. Certificación de la Fundación Ciudad del Saber, en la cual haga constar la existencia del centro educativo.
7. Certificación del centro educativo que acredite las generales del solicitante, la duración de la carrera el turno a que asiste y las asignaturas o materias que tenga matriculadas.

**REQUISITOS PARA SOLICITAR PRÓRROGA DEL PERMISO TEMPORAL EN
CALIDAD DE ESTUDIANTE DE LA FUNDACIÓN CIUDAD DEL SABER**

Para solicitar prórroga, deberá presentar los requisitos mencionados en el artículo anterior. Adicionalmente el solicitante deberá presentar:

1. Créditos de estudios que demuestren que es un estudiante regular y que ha aprobado su curso del año anterior.

FUNDAMENTO LEGAL: Constitución Política de Panamá, Decreto Ley No. 3 de 22 de febrero de 2008, artículos 117 y 118 del Decreto Ejecutivo No. 320 de 08 de agosto de 2008, Ley 38 de 2000.